

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARIA INES PARAJON

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 28 de la ciudad de Santo Tomé Provincia de Santa Fe, se ha ordenado que en los autos caratulados: Expte. Nº 45; Fº 54; Año 2002, Municipalidad de Santo Tomé c/Otro s/Apremio, la Martillera Pública, María Inés Parajón Matricula Nº 842 - (CUIT Nº 27-16817392-5), proceda a vender en pública subasta el día 07 de octubre de 2.008 a las 11,00 hs., o el día inmediatamente posterior si aquel fuera feriado, a realizarse ante éste Juzgado de Circuito de la ciudad de Santo Tomé (sito en calle Alvear Nº 2527 1º Piso). Un inmueble lote baldío ubicado en calle Frutos s/n entre las calles 1º de Mayo y Azcuénaga; Parcela 31 Lote K de la Manzana Nº 3830-31-32 en Zona Urbana; inscripto en Nº 108633, Fº 4868; Tº 379 Impar; Distrito Santo Tomé Dpto. La Capital, Provincia de Sta. Fe: con la base del Avalúo Fiscal de pesos un mil seiscientos cincuenta y ocho con once ctvs. (\$ 1.658,11) fs. 46; de no haber postores seguidamente, con la retasa del 25%, es decir de pesos un mil doscientos cuarenta y tres con cincuenta y ocho ctvs. (\$ 1.243,58); y de persistir tal situación, sin base y al mejor postor; que según la descripción del título es la siguiente (fs. 88 vto.): "...Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, ubicada en la ciudad de Santo Tomé, Dpto. La Capital de ésta Provincia, sobre calle A. Frutos, número ochenta, entre las de Primero de Mayo y calle Pública sin nombre número cincuenta y siete, las que según plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Carlos Manacorda, inscripto en el Dpto. Topográfico de la Provincia bajo el número sesenta y tres mil ochocientos tres, se designa como lote letra "K" y mide: diez metros de frente al sur, igual contrafrente al norte y treinta y cinco metros setenta y dos centímetros de fondo en sus lados este y oeste, tiene una superficie de trescientos cincuenta y siete metros veinte décimos cuadrados y linda: al sur, calle A. Frutos número ochenta; al norte, con propiedad de Roberto Falco; al este, lote letra "L" y al oeste, lote letra "J", ambos del mismo plano. El Registro Gral. de la Propiedad informa (fs. 76/8) que le corresponde la inscripción dominial Nº 108633, Fº 4868; Tº 379 Impar, Distrito Santo Tomé, Dpto. La Capital, Prov. de Santa Fe y que su titular registral es el demandado, que no registra inhibiciones y no posee hipotecas, pero sí 1 (un) embargo: 04/05/06 aforo 041785 Expte. Nº 45/2002 de \$ 2.606,31 que es el de autos; el Servicio de Catastro e Información Territorial informa que le corresponde la partida: 10-12-00 142863/0032-3 (fs. 41/2) A.P.I. Expte. 13301-0173784-2 informa deuda de períodos: 2003 al 2007 (T); 2008 (1-2); y Apremio Nº 6554506-31 Total \$ 859,41 al 30-06-08 (fs. 50); Municipalidad de Santo Tomé informa T.G.I. (en oficina) 2002-02/2008-04 \$ 1.632,91; T.G.I. (en gestión Jud.) 1986-00/2002-01 \$ 4.948,78; T.O.S. (en oficina) 2001-06-2/2008-01-2 \$ 702,70, T.O.S. (en gestión Jud.) 1995-02-1/2001-06-1 \$ 1.462,85.- Mej. Ob. A. Cte. Adelina O (en gestión Jud.) 1995-10 \$ 756,20; Mej. Ob. Pavimento 1245/85 (en conv.) 1986-03 \$ 10.298,60; Total de deuda \$ 19.802,04 (fs. 54); de la Constatación realizada (fs. 87): "...en la ciudad de Santo Tomé, a los 06 días de junio de 2.008 ... La parcela nº 31, lote K de la Manzana nº 3830 se trata de un terreno baldío ubicado sobre calle Frutos que es asfaltada. Tiene aproximadamente diez metros de frente al Sur y aproximadamente 35 metros de fondo y se encuentra cubierto de maleza en parte, observándose que existen algunos cimientos en muy malas condiciones. Se encuentra ubicada a aproximadamente doscientos metros de Avda. Luján que es asfaltada y una de las principales arterias de la ciudad, con variedad de negocios y por donde pasan varias líneas de colectivo. Informan los vecinos que existe agua corriente y luz eléctrica. Conste que el presente terreno por los datos proporcionados por los vecinos en base a la boleta de la tasa municipal. Los títulos no han sido presentados por lo que, el que resulte comprador deberá estarse a las constancias de autos sin reclamo alguno posterior por falta ó insuficiencia de los mismos. Condiciones: El comprador abonará en el acto el 10% a cuenta del precio más 3% de comisión al Martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito en el Nuevo Banco Santa Fe Sucursal Santo Tomé; caso contrario devengará un interés a la tasa establecida en sentencia a fojas 27, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificada las sucesivas providencias, conforme Art. 37 del CPCC. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el Remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquense en el BOLETÍN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el BOLETÍN OFICIAL debe acreditarse en autos 48 hs. de anticipación de la fecha de la subasta. Notifíquese por cédula al API. Los interesados deberán concurrir con documento de identidad. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Juez. Dra. Laura Botbol, Secretaria. Mayores informes: en Secretaría del Juzgado y/o a la Martillera en los teléfonos: 0342-4535688 ó 156-312708. Firmado Dra. Laura Botbol, Secretaria. Santo Tomé, 21 de agosto de 2008.

S/C 43926 Set. 2 Set. 8

POR

CARLOS A. LATTANZIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 17 de la Ciudad de Coronda, en autos: SOCIEDAD ARGENTINA DE SOCORROS MUTUOS DE CORONDA c/Otro s/Sumario - Expte. Nº 370, Folio 113, Año 2002 - (Hoy Apremio), se ha resuelto que el Martillero Carlos Antonio Lattanzio proceda a vender en pública subasta, en las Puertas del Juzgado de Circuito Nº 17 de esta Ciudad, Provincia de Santa Fe, el día 10 de septiembre de 2008 a las 10.00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado o inhábil, el inmueble embargado en autos -parte indivisa- con la base proporcional del avalúo fiscal proporcional de \$ 3.907,29; de no haber postores seguidamente se ofrecerá con la retasa del 25% y, de persistir la ausencia de postores, seguidamente se ofrecerá sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble, según fotocopia extraída del Registro General de la Propiedad que se describe como: La Mitad Indivisa de un lote de terreno ubicado en esta ciudad de Coronda, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, que de acuerdo al Plano de Mensura, Urbanización y Subdivisión registrado en el Departamento Topográfico de esta Provincia al Nº 90.342, se individualiza como Lote número Cuarenta, de la Manzana letra D y se compone de doce metros de frente al Sud; por veinticuatro metros cero cinco centímetros; forma una superficie de doscientos ochenta y ocho metros sesenta decímetros cuadrados y linda: al Sud, con calle Cervantes; al Norte, con el Lote Treinta y cuatro; al Oeste, con el Lote Treinta y tres y al Este, con el Lote Cuarenta y uno; todos del mismo plano citado. El dominio consta inscripto bajo el Tomo 170 Par, Folio 1615, Nº 66.688, Sección Propiedades del Departamento San Jerónimo del Registro General. Partida Catastral Nº 11-05-00-149268/25. De acuerdo al informe del Registro General de la Propiedad de fecha 23/05/08 (Aforo Nº 055382), reconoce la siguiente medida precautoria: Embargo Nº 136148. Expte. Nº 370/2002. Sociedad Argentina de Socorros Mutuos de Coronda c/Otro s/Sumario - Hoy Apremio; Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 17 de la Ciudad de Coronda. Monto \$ 19.776,09. Fecha 21/12/07. Según informe del Servicio de Catastro e Información Territorial, el inmueble se encuentra registrado bajo las siguiente Partida Catastral: Nº 11-05-00-149268/0025-0, Departamento San Jerónimo, Distrito Coronda, Zona Urbana. Superficie de terreno 288,60 m2. Superficie edificada: 48,00 m2. Según informe del Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Coronda (fecha 11/03/08) registra una deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles de \$ 4.643,80. Según informe de la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.) de fecha 15/02/08, la Partida Catastral del inmueble tiene el siguiente avalúo y deuda: Avalúo Fiscal: Terreno: \$ 722,55; Edificio: \$ 7.289,25, registra una deuda de \$ 406,31 calculada al 15/02/08. Según Informe de la Cooperativa de Servicios Coronda Limitada (CO.SER.CO) de fecha 03/01/08 el inmueble registra las siguientes deudas: \$ 509,81, correspondiente a consumo agua potable y \$ 337,76, correspondiente a la obra de gas natural. Según constatación realizada en fecha 26 de mayo de 2008 por el Sr. Oficial de Justicia de la Ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe, se informa lo siguiente: Una vivienda que se compone de dos dormitorios, baño, cocina-comedor, patio, techo de loza, cielorraso de mampostería. Cuenta con los servicios de luz, agua, cloacas, zona de gas sin conectar. La propiedad se encuentra en regulares condiciones de habitabilidad, siendo ocupada por un matrimonio y dos hijos, haciéndolo en el carácter de propietarios. Se ubica cerca de la Cárcel Modelo de esta ciudad de Coronda, a aproximadamente cinco cuadras; al Este de la Ruta Nacional Nº 11, a nueve cuadras al sud de la calle San Martín, eje comercial de la ciudad, y once cuadras al Oeste del Río Coronda. El que resulte comprador deberá abonar en el acto de la Subasta, al contado y en dinero en efectivo, sin excepción, el 10% a cuenta del precio obtenido, la comisión del Martillero del 3%, como así también estará a su cargo el IVA. si correspondiere, el que no se encuentra incluido en el precio y los Impuestos Nacionales, Provinciales y Municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de la subasta. El saldo del precio se abonará al aprobarse la Subasta o a los cuarenta (40) días corridos desde la fecha de remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) Si no se deposita a su intimación por aprobación del Acta de Subasta, de dar por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado como adelanto del precio; b) Si no se deposita a los cuarenta (40) días, el saldo devengará intereses calculados en una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días. El bien se entregará en el estado en que se encuentre, sin admitir reclamaciones posteriores. Se hace saber a los licitadores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador las deudas que pesen sobre el bien en concepto de impuestos, tasas, contribuciones de mejoras y servicio de agua, a partir de la fecha de remate. Si el mejor postor comprare en comisión, debe denunciar el comitente en el mismo acto para su inclusión en el acta respectiva, bajo apercibimientos de tener como comprador al mejor postor comisionado. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el espacio Físico habilitado al efecto en las puertas de este Juzgado (ley provincial Nº 11.287). Autorízase la publicidad complementaria solicitada, con cargo de oportuna rendición de cuentas. Informes al Martillero Carlos A. Lattanzio. Calle Rivadavia 2121 de la ciudad de Coronda o en la Secretaría del Juzgado. Coronda, 19 de agosto de 2008. Dante Darío de Angelis, secretario.